



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Contrato de Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, para Hermosillo, Sonora, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **DEWIMED, S.A.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

I.5.- El Ing. Silverio Estrada Duarte, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Sonora, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, interviene como Área Requiriente del Procedimiento del que deriva, de conformidad con los numerales 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, respecto de las atribuciones concedidas a la propia Dirección establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con los numerales 22, Penúltimo Párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, solicitado por la Delegación Estatal Sonora.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 09 90 01 670000/DDP/198/1447, de fecha 25 de septiembre de 2012, el cual se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y

Página 2 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de notificación de fallo correspondiente, incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de Abril de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaria Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil número 177 de fecha 27 de Junio de 1978.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Víctor Manuel Moncada Pazos, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 80,416 de fecha 29 de julio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, titular de la Notaria Pública número 39 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico, y toda clase de equipos y elementos para médicos, clínicas y hospitales.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **DEW-780426-CF3**.

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** en el presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines Número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, en México, Distrito Federal, Teléfonos: 5606-0777 Ext 432 y Fax 5606-0520, correo electrónico concurso@dewimed.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra, para la Delegación Estatal Sonora, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$5,645,986.64 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación) según aplique el caso.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
 - Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"**.
 - Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en la calle de Durango Número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Una segunda copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Control y Seguimiento a Contratos, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- c) Tercera, cuarta y quinta copia de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas; en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes.

- d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días

Página 6 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se menciona en la Cláusula Primera de este contrato, apegándose a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación (según aplique el caso), a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será a más tardar dentro de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del Acto de Comunicación de Fallo, de igual forma los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en República de Cuba y Avenida Tecnológico número 93, Colonia Mirasoles, Hermosillo, Sonora, Residente de Obra: Arq. Lorenzo Arce, conforme a la Guía de Distribución señalada en el **Anexo 2 (dos)**.

Las Actas de entrega de recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificadorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no pueden ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicio del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante Acta de Entrega-Recepción, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del administrador del contrato a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque, a efecto de constatar que éstos cumplan la descripción del Catálogo de Artículos y Cédula de Descripción de Artículo, así como en la con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico, considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Para el sitio de entrega relacionado en el presente contrato, conforme al **Anexo 2 (dos)** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con el bien, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional que se agrega al presente instrumento en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta Remisión del Pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las 5 (cinco) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos,

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses; según aplique el caso. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - 1. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - 2. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las Unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

“EL PROVEEDOR” se compromete con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso) conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN**
- B. CAPACITACIÓN**
- C. ASISTENCIA TÉCNICA**
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- E. REFACCIONES**
- F. CONSUMIBLES**
- G. ACCESORIOS**
- H. PUESTA EN OPERACIÓN**

Los cuales se detallan ampliamente en las Especificaciones Técnicas, integradas como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por el Administrador del contrato, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad

Página 10 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá

Página 12 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", iniciará su vigencia a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción de los bienes.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en la Cláusula Cuarta del presente contrato, conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 2 (dos)**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de manera provisional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

“EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a lo establecido en el presente contrato.

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta del presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
9. Cuando durante la vigencia del presente contrato, los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Especificaciones Técnicas, Cédula de Descripción del Artículo, Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes y Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este

Página 18 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

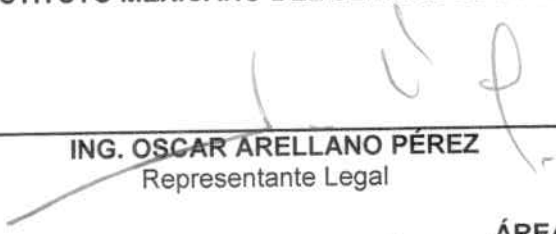
**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **15 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

ÁREAS TÉCNICAS


DR. ALEJANDRO MORALES ROJAS
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

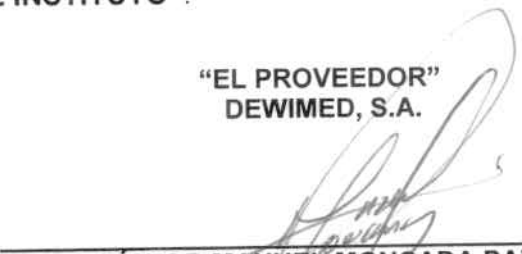
ÁREA CONTRATANTE


C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

CGG/CGJ/GFHL

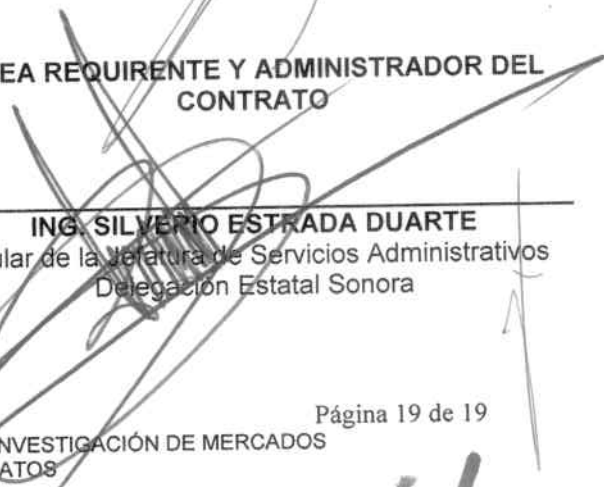
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"EL PROVEEDOR"
DEWIMED, S.A.


C. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
Representante Legal


ING. MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**


ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estatal Sonora

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



0010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

25 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /198/ 1.447

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 0953841172/0974 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 152/1042 y la emisión de un nuevo DDP referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$233,470,684.63, le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$233,470,684.63 que cancela y sustituye totalmente al DDP No. 152/1042 para que la Unidad Responsable del Gasto **Nivel Central** inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
09270001	Nivel Central	9,629	233,470,684.63

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador



Copia para:
Lic. Ariel Leyva Almeida, Delegado Estatal en Sonora.
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
C.P. Hariberto Verdugo Navarro, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora. (@)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EN SU CASO
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **35** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PARTIDA	PREI	PARTIDA	SAI	Descripción	Cantidad	Instalación				Capacitación	Visita a Instalaciones	Muestra Física
						DESTINO	Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática			
1	11823	1	531.341.2479.03.01	PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	5	HERMOSILLO SON.				Avanzada		
2	17033	2	531.254.0049.04.01	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1	HERMOSILLO SON.		Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
3	17409	3	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5	HERMOSILLO SON.				Intermedia		
4	16314	4	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	25	HERMOSILLO SON.				Intermedia		
5	11830	5	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	4	HERMOSILLO SON.				Avanzada		
6	11814	6	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	1	HERMOSILLO SON.		Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
7	11813	7	531.341.0481.05.01	FLUOROSCOPICA DIGITAL	1	SON.		Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
8	16234	8	531.385.0835.04.01	DIRECTO GRANDE (CON AVANZADO.	4	SON.				Fundamental	Si requiere	
9	16418	9	531.924.0031.03.01	FLUOROSCOPICA DE USO BASICA.	2	SON.				Avanzada		
10	11811	10	531.341.0424.03.01	ADULTO CON TORRE.	1	SON.		Si requiere	Si requiere	Avanzada	Si requiere	
11	17408	11	531.053.0364.00.01	TRIDIMENSIONAL	7	SON.				Intermedia		
12	16342	12	531.316.0094.03.01	CIRUGIA	2	SON.				Fundamental		
13	11779	13	531.324.0169.02.01	RADIANTE CON	1	SON.				Avanzada		
14	12052	14	531.626.0081.01.01	PARA MULTIPLES CAMAS,	2	SON.				Fundamental	Si requiere	
15	16378	15	531.252.0033.02.01	NEUROCIRUGIA.	11	SON.				Intermedia		
16	16359	16	531.632.0554.03.01	GINECO-OBSTETRICO	1	SON.		Si requiere	Si requiere	Intermedia	Si requiere	
17	12050	17	531.626.0024.02.01	TRASLADO PEDIATRICO-	1	SON.				Fundamental		Si requiere
18	16419	18	531.924.0031.03.01	COLPOSCOPIO CON LASER	2	SON.				Avanzada		
19	12190	19	531.941.0279.04.01		6	SON.				Avanzada		
20	16376	20	531.225.0011.02.01		1	SON.				Intermedia		

DIVISION

[Handwritten signature]

[illegible]

14

57	12189	57	531.941.0089.01.01	POSITIVA MECANICO	4	SON.					Intermedia		
58	12242	58	533.255.0010.01.01	VERTICAL	2	SON.					No Requiere		
59	19117	59	531.341.2305.03.01	DENTAL DIGITAL	1	SON.					Intermedia	Si requiere	
60	12176	60	531.925.0022.01.01	DE 32 CANALES	1	SON.					Fundamental		
61	19224	61	533.622.0925.03.01	TRABAJO DE RUTINA DE	14	SON.					Fundamental		Si requiere
62	18655	62	531.941.1012.01.01	FRECUENCIA OSCILATORIA	1	SON.					Avanzada	Si requiere	
63	11788	63	531.327.0257.01.01	MONITORIZACION	1	SON.					Intermedia		
64	12229	64	533.159.0132.01.01	LAMINAR VERTICAL	2	SON.					Fundamental		
65	12046	65	531.619.0411.03.01	VITALES PARA EL	5	SON.					Fundamental		
66	12028	66	531.616.0158.02.01	OBSTETRICIA	3	SON.					No Requiere		
67	11678	67	531.146.1577.01.01	DE FIBRA OPTICA.	1	SON.					Fundamental		
68	12037	68	531.616.5116.01.01	UNIVERSAL AVANZADA.	1	SON.					No Requiere		
69	19226	69	533.622.1006.03.01	DOBLE CABEZAL	4	SON.					Fundamental		Si requiere
70	12294	70	533.622.0909.02.01	PARA MICROFOTOGRAFIA.	3	SON.					Fundamental		Si requiere
71	11940	71	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	SON.				Si requiere	No Requiere		
72	11747	72	531.283.0028.02.01	QUEMADA	1	SON.					No Requiere		
73	11851	73	531.361.0171.01.01	COMPUTARIZADO CON	1	SON.					Intermedia		
74	16400	74	531.619.0403.02.01	VITALES PARA TERAPIA	2	SON.					Intermedia		
75	19201	75	533.159.0017.02.01	LAMINAR	1	SON.					Fundamental		
76	12067	76	531.660.0096.03.01	BINOCULAR INDIRECTO	1	SON.					No Requiere		
77	11642	77	531.081.0832.01.01	ASPIRACION DE	5	SON.					Fundamental		Si requiere
78	12054	78	531.626.0107.01.01	(MICROSCOPIO CON	1	SON.					Fundamental		
79	11870	79	531.385.1023.01.01	EXTENSION DE ACTA Y									
80	11784	80	531.325.0192.01.01	BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS		HERMOSILLO 1 SON.					Intermedia	Si requiere	
				ULTRASONOGRAFIA	1	SON.					Avanzada		

ANEXOS
DE CONTABILIDAD

50

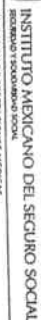
PARTIDA	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	5
2	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	1
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5
4	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	25
5	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	4
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	1
7	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
8	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	4
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
10	11811	531.341.0424.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
11	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
12	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON	2
13	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1
14	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA	2
15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	11
16	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
17	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	2
19	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-	6
20	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1
21	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	1
22	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
23	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	2
24	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
25	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
26	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFIA.	1
27	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO	8
28	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA	1
29	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1
30	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	8
31	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	1
32	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA	2
33	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
34	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE	2
35	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
36	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA	3
37	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	20
38	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO	2
39	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	1
40	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	1
41	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	1
42	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	3
43	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
44	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	9
45	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	9

DIVISION DE CONTRATOS

46	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1
47	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2
48	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
49	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
50	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO	1
51	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA	1
52	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA	14
53	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	1
54	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	3
55	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	1
56	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1
57	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	4
58	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2
59	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL.	1
60	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32	1
61	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE	14
62	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1
63	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION	1
64	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	2
65	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL	5
66	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
67	11678	531.146.1577.01.01	BRONCSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	1
68	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	1
69	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
70	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA	3
71	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2
72	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1
73	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON	1
74	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	2
75	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
76	12067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	1
77	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACION DE	5
78	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	1
79	11870	531.385.1023.01.01	ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA	1
80	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	DEBE DECIR:
proceder al diagnóstico médico	
DEBE:	
2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	
B. CAPACITACIÓN	
El licitante que resulte adjudicatario se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro de	DEBE DECIR: 06:00 a partir del siguiente día habiá al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles anteriores al de la Comunicación de Fallo En tanto la verificación ocular de las características, la realización el Área Técnica, conformada por personal de las Unidades Médicas y adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, el representante del Área Contratante, será el responsable de elaborar el Acta que demuestre la presentación de la muestra física, pudiéndose hacerse acompañar del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.
4. ...	
B. CAPACITACIÓN	
El licitante que resulte adjudicatario se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro de	Para la partida 23, la presentación de la muestra física podrá ser en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado y en operación, para lo cual deberán notificar por escrito en el Acto de presentación de ofertas, el día, hora y lugar, considerando que sea a partir del siguiente día habiá a la Presentación y Apertura de Proposiciones y hasta 48 horas hábiles previas a la Comunicación de Fallo.



No.	DEBE DECIR:
5	D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con relaciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó al Cuestionario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año. D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con relaciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó al Cuestionario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.



No.	DICE:	DEBE DECIR:
1	Hoja de identificación CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-9195/9040-769-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO -ELECTRONICA MEDICA- MECANICA Y FLUIDOS OPTICO Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION HERMOSILLO, SONORA	Hoja de identificación CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-9195/9040-769-2012 ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA - LABORATORIO - QUIROFANO -ELECTRONICA MEDICA- MECANICA Y FLUIDOS OPTICA Y OFTALMOLOGIA -REHABILITACION HERMOSILLO, SONORA
2	PRESENTACION CONVOCATORIA EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA -LABORATORIO - QUIROFANO- ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS- OPTICO Y OFTALMOLOGIA-REHABILITACION	PRESENTACION CONVOCATORIA EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 IMAGENOLOGIA -LABORATORIO - QUIROFANO- ELECTRONICA MEDICA - MECANICA Y FLUIDOS OPTICA Y OFTALMOLOGIA -REHABILITACION
3	HERMOSILLO, SONORA 1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.	HERMOSILLO, SONORA 1. INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.



Fondo		Sub		Descripción	
14	12653	533.635.0004.02.01	CEBUSA	MACROSCOPIO PARA	
			RECONSTRUCTIVA	MACROSCOPIO PARA	
17	12656	533.635.0016.02.01	REINTEGRACIÓN	MACROSCOPIO PARA	
51	12664	533.635.0123.02.01	OPHTHALMOLOGIA DE	OPHTHALMOLOGIA DE	
			ACTIVIDAD PARA	MACROSCOPIO PARA	
61	18228	533.632.0025.03.01	TRABAJO DE BÚRDA DE	TRABAJO DE BÚRDA DE	
			CAMPO OLIVO	MACROSCOPIO CON	
69	18235	533.632.1006.03.01	DOBLE CUBIERTA	MACROSCOPIO	
70	12294	533.632.0099.02.01	MACROSCOPIO PARA	MACROSCOPIO PARA	



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LA-0195YR040-769-2012

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS	
2.1. CAUDADO.	2.1. CAUDADO.
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Para bienes Nacionales. b) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9000:2008 o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. Para bienes Internacionales. 2) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9000:2008 o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV, expedido por un organismo de certificación reconocido.	Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Para bienes Nacionales. b) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9000:2008 o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. Para bienes Internacionales. 1) Certificado de calidad ISO-9001:2000 vigente o ISO-9000:2008 o ISO-9001:2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV, expedido por un organismo de certificación reconocido. Se incluye esta como requisito de calidad nacional e internacional. NOTA: LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE CAUDADO NO DEBE DE IR INTERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y ABERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
9.- NOTA DE ACLARACIONES:	9.- NOTA DE ACLARACIONES:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en original del fabricante, en caso de venir en inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de venir en un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado.

0005

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondiente de la Proposición Técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los bienes, materia de la presente licitación para el ejercicio 2012, el cual fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito público con Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/0713/2012, de fecha 7 de julio de 2011, para iniciar los procesos licitatorios del año 2012, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF y en apego a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2012 aprobado por el Consejo Técnico en acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, para el año 2012 a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en los **Anexos Número 3 (tres)** y el cual forma parte integrante de esta convocatoria

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, en cuyo caso, éstas serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas, destino los mismos.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida**. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.**

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.**

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, **de enfermería y técnico-médico y de Conservación**, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.**

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y **ser entregada** sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del *software*, que permita *mantener actualizado el equipo*, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias **conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio**, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de

ANEXOS



vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación **y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.**

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla 33, 6º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "**Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)**" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el "**Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)**," de los consumibles (incluidos en el **Anexo 4**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco)** de estas Bases, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



integración al "Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catálogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que los Obras no se encuentren en condiciones de recibir los bienes, el Administrador del Contrato, deberá emitir un oficio en el cual señale las causas por las cuales los bienes no puedan entregarse, asimismo señalar el nuevo lugar de entrega, lo anterior, a efecto de que a los licitantes adjudicados no se les apliquen penas convencionales, por causas no imputables a ellos.

II.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria, **pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.**

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.



El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Número 6 (seis)**, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo Número 16 (diez y seis)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

El proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

NUMERAL 7 FRACCION I, INCISO P)

MÉXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

CARTA CORRESPONDIENTE AL NUMERAL 2 INCISO D) MANTENIMIENTO

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO, ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LOS BIENES OFERTADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL PROPORCIONAREMOS POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

DURANTE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, REALIZAREMOS LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

ENTREGAREMOS POR CADA EQUIPO EN FORMATO ELECTRONICO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN O SU REPRESENTACIÓN EN LA LOCALIDAD EN LA QUE SE INSTALARON LOS EQUIPOS, UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO O MANTENIMIENTO EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y UN JUEGO DE OPERACION, (ADICIONAREMOS EN CASO DE REQUERIRSE LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) EN IDIOMA ESPAÑOL, ADICIONALMENTE ENTREGAREMOS POR CADA PARTIDA EN FORMATO ELECTRONICO AL COORDINADOR BIOMEDICO DELEGACIONAL DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, UN JUEGO DE MANUALES DE SERVICIO O MANTENIMIENTO EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y UN JUEGO DE OPERACIÓN (ADICIONAREMOS EN CASO DE REQUERIRSE LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) EN IDIOMA ESPAÑOL, LO ANTERIOR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA AL DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE PRESUMIBLEMENTE SE DERIVEN DEL USO INADECUADO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEWIMED, S.A. LO ACREDITARA MEDIANTE UN DICTAMEN TÉCNICO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
☎ (662) 213 52 33

MERIDA

☎ (999) 925 66 17
☎ (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
☎ (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
☎ (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
☎ (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
☎ (961) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CF3

Afiliación B-20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

PARTIDA No. 14 MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

NUMERAL 7 FRACCION I, INCISO P)

MÉXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CONVOCANTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO, ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE PROPORCIONAREMOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2 INCISO D) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	JULIO 2013	ENERO 2014
SEGUNDO AÑO	JULIO 2014	ENERO 2015
TERCER AÑO	JULIO 2015	ENERO 2016

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ✓ REVISION PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ✓ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ✓ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ✓ AJUSTE.
- ✓ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ✓ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

PARTIDA No. 17 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA

NUMERAL 7 FRACCION I, INCISO P)

MÉXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO, ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE PROPORCIONAREMOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2 INCISO D) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	JULIO 2013	ENERO 2014
SEGUNDO AÑO	JULIO 2014	ENERO 2015
TERCER AÑO	JULIO 2015	ENERO 2016

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ✓ REVISIÓN PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ✓ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ✓ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ✓ AJUSTE.
- ✓ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ✓ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

PARTIDA No. 76 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO

NUMERAL 7 FRACCION I, INCISO P)

MÉXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CONVOCANTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO, ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE PROPORCIONAREMOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2 INCISO D) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	JULIO 2013	ENERO 2014
SEGUNDO AÑO	JULIO 2014	ENERO 2015
TERCER AÑO	JULIO 2015	ENERO 2016

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- REVISION PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- AJUSTE.
- COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
 📠 (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
 📠 (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
 📠 (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
 📠 (662) 213 52 33

MÉRIDA

☎ (999) 925 66 17
 📠 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
 📠 (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
 📠 (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
 📠 (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
 📠 (961) 611 24 92

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

NUMERAL 7 FRACCION I, INCISO P)

MÉXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO, ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 34 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S.A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL NO. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D.F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIA, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2).- GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, AGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84
- 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-B COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL. Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL, 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 109 PERSONAS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

REPRESENTANTES TÉCNICOS DEWIMED, S.A.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO DURANTE LOS 36 MESES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.

1.- LIC. OPT. CARLOS ASTORGA CEDEÑO

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: LIC. EN OPTOMETRÍA

TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TELÉFONO CELULAR: 04455 54545436

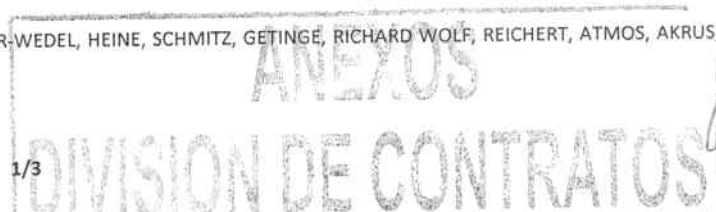
2.- ING. ANA BECERRA OLIVARES

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: ING. BIOMÉDICO

TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

TELÉFONO: 044 55 3224 9695



MONTERREY	GUADALAJARA	TUXTLA GUTIERREZ	HERMOSILLO	MÉRIDA	AGUASCALIENTES	JALAPA	MORELIA	OAXACA
☎ (81) 83 72 60 99	☎ (33) 36 34 89 00	☎ (961) 611 24 92	☎ (662) 213 52 32	☎ (999) 925 66 17	☎ (449) 996 27 84	☎ (228) 840 55 20	☎ (443) 312 28 54	☎ (951) 128 07 61
☎ (81) 83 75 52 20	☎ (33) 36 31 16 70	☎ (961) 611 24 92	☎ (662) 213 52 33	☎ (999) 925 66 17	☎ (449) 996 27 84	☎ (228) 840 55 22	☎ (443) 312 28 54	☎ (961) 611 24 92

3.- ING. DIANA POLETTE CARILLO QUIÑONES

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: ING. ELECTROMÉDICA
TITULADO EN: UNIVERSIDAD LA SALLE CHIHUAHUA
TELÉFONO: 04455 3435 0094

4.- ING. ALEJANDRO FRUTOS ANDRADE

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: INGENIERO BIOMÉDICO
TITULADO EN: EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
TELÉFONO CELULAR: 04455 3224 9693

5.- ING. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
TITULADO EN: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TELÉFONO CELULAR: 04455 5437 7886

6.- ING. MARIO GRANIZO SÁENZ

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
TITULADO EN: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA U.C.A./UNAN, MANAGUA, NICARAGUA
TELÉFONO: 04455 3224 9701

7.- ING. ADÁN ISMAEL GUTIERREZ ESTRADA

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
TITULADO EN: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TELÉFONO: 04455 2972 2720

8.- ING. JOSUE FERNANDO PEREZ MARTINEZ

ESPECIALISTA EN LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: ING. ELECTRICO-ELECTRONICO
TITULADO EN: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TELÉFONO CELULAR: 04455 3224 9698

9.- ING. NEMESIO E. MAZA VALLEJOS

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
TITULADO EN: LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TELÉFONO: 04455 4080 6631

10.- ING. ALBERTO MEJÍA RECAMIER

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
TITULADO EN: LA U.N.A.M.
TELÉFONO CELULAR: 04455 2128 0632

11.- ING. LOURDES ABRIL MUÑOZ CRUZ

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS.
PROFESIÓN: ING. BIÓNICO
TITULADO EN: EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
TELÉFONO CELULAR: 04455 4080 6635

2/3

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
 📠 (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
 📠 (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
 📠 (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
 📠 (662) 213 52 33

MÉRIDA

☎ (999) 925 66 17
 📠 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
 📠 (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
 📠 (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
 📠 (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (961) 611 24 92
 📠 (961) 611 24 92

12.- ING. SAID ANTONIO REZC GUTIÉRREZ

ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN: ING. BIOMÉDICO
TITULADO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM)
TELÉFONO CELULAR: 04455 2318 0696

13.- ING. JULY ANDREA URIBE GOMEZ

ESPECIALISTA DE LÍNEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN: INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO
TITULADO EN LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE SAN GIL UNISANGIL-UNAB, COLOMBIA.
TELEFONO CELULAR: 04455 32249699

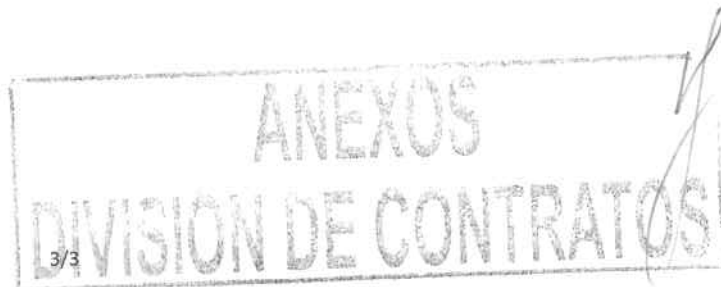
14.- ING. GERARDO VON DEWITZ

ESPECIALISTA DE LINEAS: DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL, HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, REALIANCE Y KARL KAPS
PROFESIÓN: INGENIERO MECÁNICO
TITULADO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, BOGOTÁ COLOMBIA

EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUENTE CON LOS REQUISITOS DESEADOS POR USTED(S), ME DESPIDO COMO SU ATENTO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL



MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
☎ (662) 213 52 33

MERIDA

☎ (999) 925 66 17
☎ (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
☎ (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
☎ (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
☎ (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
☎ (961) 611 24 92

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3-B (TRES-B)
 CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

11 DE OCTUBRE DE 2012.

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	000000000012050		
NOMBRE GENERICO			
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA			

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN

1.1 EQUIPO RODABLE NO INVASIVO DE PRECISIÓN EN MICROSCOPIA, UTILIZADO COMO AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.

2.- DESCRIPCIÓN

2.1 MICROSCOPIO DE CUERPO COMPACTO QUE PERMITA LA FÁCIL Y RÁPIDA INTEGRACIÓN Y CONVERSIÓN DEL SISTEMA PARA SU USO ESPECÍFICO EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA.

2.2 ESTATIVO DE PISO DE BASE COMPACTA MONTADO SOBRE RUEDAS QUE PERMITEN EL FÁCIL DESPLAZAMIENTO,

2.2.1 CON SISTEMA DE FRENADO.

2.3 DESPLAZAMIENTO DEL MICROSCOPIO EN FORMA ÁGIL Y PRECISA EN CUALQUIER POSICIÓN DESEADA, BIEN SEA CON LA MANO Y CON MANDO BUCAL.

2.4 CON SISTEMA QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL MICROSCOPIO EN MÚLTIPLES POSICIONES UNIVERSALES CON FÁCIL ROTACIÓN EN LOS TRES EJES:

2.4.1 ROTACIÓN 540°, DE -270° A 270° (EJE X),

2.4.2 INCLINACIÓN 150° DE -30° A +120° (EJE Y)

2.4.3 INCLINACIÓN EN EL EJE Z DE 80° DE -40° A 40°

2.5 MANDO BUCAL INTEGRADO.

2.6 CON MANIVELAS ERGONÓMICAS CON FUNCIONES

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	MÖLLER WEDEL GMBH
MARCA	MOLLER WEDEL
MODELO	HI- R 700
CATALOGO	VARIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. DEFINICIÓN

1.1 EQUIPO RODABLE NO INVASIVO DE PRECISIÓN EN MICROSCOPIA, UTILIZADO COMO AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO.

2.- DESCRIPCIÓN

2.1 MICROSCOPIO DE CUERPO COMPACTO QUE PERMITA LA FÁCIL Y RÁPIDA INTEGRACIÓN Y CONVERSIÓN DEL SISTEMA PARA SU USO ESPECÍFICO EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROCIRUGÍA. MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 8, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 7 MARCA MÖLLER WEDEL

2.2 ESTATIVO DE PISO DE BASE COMPACTA MONTADO SOBRE RUEDAS QUE PERMITEN EL FÁCIL DESPLAZAMIENTO, CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 3, 8, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 14 MARCA MÖLLER WEDEL

2.2.1 CON SISTEMA DE FRENADO. INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 14, MARCA MÖLLER WEDEL

2.3 DESPLAZAMIENTO DEL MICROSCOPIO EN FORMA ÁGIL Y PRECISA EN CUALQUIER POSICIÓN DESEADA, BIEN SEA CON LA MANO Y CON MANDO BUCAL. CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 4, 7 MARCA MÖLLER WEDEL

2.4 CON SISTEMA QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL MICROSCOPIO EN MÚLTIPLES POSICIONES UNIVERSALES CON FÁCIL ROTACIÓN EN LOS TRES EJES:

2.4.1 ROTACIÓN 540°, DE -270° A 270° (EJE X), CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 4, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 47 MARCA MÖLLER WEDEL

2.4.2 INCLINACIÓN 150° DE -30° A +120° (EJE Y) CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 4, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 47 MARCA MÖLLER WEDEL

2.4.3 INCLINACIÓN EN EL EJE Z DE 80° DE -40° A 40° CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 4, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 47 MARCA MÖLLER WEDEL

2.5 MANDO BUCAL INTEGRADO. CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 9, MARCA MÖLLER WEDEL

2.6 CON MANIVELAS ERGONÓMICAS CON FUNCIONES

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 📠 (81) 83 75 52 20	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 📠 (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 📠 (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 📠 (662) 213 52 33	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 📠 (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 📠 (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20 📠 (228) 840 55 22	MORELIA ☎ (443) 312 28 54 📠 (443) 312 28 54	OAXACA ☎ (951) 128 07 61 📠 (961) 611 24 92
--	--	---	---	---	---	---	--	---



DEWIMED S.A.

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabela
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 05 20

**DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY**
☎ +49-7461-9 33 40
☎ +49-7461-9 33 433

HOJA 2 DE 4

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	000000000012050		
NOMBRE GENERICO			
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA			

ESPECIFICACIONES

PROGRAMABLES INDIVIDUALES CON CONTROL DE ZOOM, FOCO E INTENSIDAD LUMINOSA.

2.7 ZOOM MOTORIZADO CON MARGEN DE EXPANSIÓN FACTOR 1:6.

2.8 MAGNIFICACIÓN TOTAL 1.5 X A 16X

2.9 ENFOQUE MOTORIZADO REGULABLE EN UN RANGO MÍNIMO DE 230 A 450 MM,

2.10 DISTANCIA ESTEREOSCÓPICA BASE DE 25 MM.

2.11 CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Y OBSERVACIÓN IGUAL PARA DOS CIRUJANOS.

2.12 CON AJUSTE DEL DIÁMETRO DEL HAZ DE ILUMINACIÓN.

2.13 FUENTE DE LUZ DE ALTA POTENCIA CON LÁMPARA DE XENÓN: POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 280 WATTS, PROVISTO CON FOCO DE EMERGENCIA, PARA CAMBIO RÁPIDO DE LÁMPARA

2.14 LUZ DE ALTA ILUMINACIÓN CONDUCTIDA POR FIBRA ÓPTICA, CON CARACTERÍSTICAS DE BRILLANTEZ Y CLARIDAD REGULABLES.

2.15 SISTEMA DE OBJETIVO APOCROMÁTICO.

2.16 SISTEMA DE ENFOQUE INTEGRADO AUTOMÁTICO Y MANUAL.

2.17 DISPOSITIVOS ESTEREOSCÓPICOS: PARA OBSERVACIÓN SIMULTÁNEA DE 2 CIRUJANOS QUE OBSERVEN EL MISMO CAMPO OPERATORIO.

2.18 DIAFRAGMA DE IRIS INTEGRADO PARA AJUSTE INDIVIDUAL DE PROFUNDIDAD DE CAMPO

2.19 ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 3°

2.20 ACERCAMIENTO Y FOCO DE ILUMINACIÓN CON UN SOLO BOTÓN PARA CONTROLAR TAMAÑO E INTENSIDAD DEL CAMPO

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	MÖLLER WEDEL GMBH
MARCA	MOLLER WEDEL
MODELO	HI- R 700
CATALOGO	VARIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROGRAMABLES INDIVIDUALES CON CONTROL DE ZOOM, FOCO E INTENSIDAD LUMINOSA. **MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 10, 35, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 27 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.7 ZOOM MOTORIZADO CON MARGEN DE EXPANSIÓN FACTOR 1:6. **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 11, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.8 MAGNIFICACIÓN TOTAL 1.5 X A 16X **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 11 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.9 ENFOQUE MOTORIZADO REGULABLE EN UN RANGO DE 224 A 510 MM, **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 11, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 47 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.10 DISTANCIA ESTEREOSCÓPICA BASE DE 25 MM. **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 6, 11, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 47 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.11 CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Y OBSERVACIÓN IGUAL PARA DOS CIRUJANOS. **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 5 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.12 CON AJUSTE DEL DIÁMETRO DEL HAZ DE ILUMINACIÓN. **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 5, MARCA MÖLLER WEDEL**

2.13 FUENTE DE LUZ DE ALTA POTENCIA CON LÁMPARA DE XENÓN: POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS, PROVISTO CON FOCO DE EMERGENCIA, PARA CAMBIO RÁPIDO DE LÁMPARA **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 9, 10 INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 20, 38 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.14 LUZ DE ALTA ILUMINACIÓN CONDUCTIDA POR FIBRA ÓPTICA, CON CARACTERÍSTICAS DE BRILLANTEZ Y CLARIDAD REGULABLES. **MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 10, 36 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.15 SISTEMA DE OBJETIVO APOCROMÁTICO. **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 10 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.16 SISTEMA DE ENFOQUE INTEGRADO AUTOMÁTICO Y MANUAL. **INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 16, 22, 23 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.17 DISPOSITIVOS ESTEREOSCÓPICOS: PARA OBSERVACIÓN SIMULTÁNEA DE 2 CIRUJANOS QUE OBSERVEN EL MISMO CAMPO OPERATORIO. **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 5, MARCA MÖLLER WEDEL**

2.18 DIAFRAGMA DE IRIS INTEGRADO PARA AJUSTE INDIVIDUAL DE PROFUNDIDAD DE CAMPO **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 5 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.19 ÁNGULO DE ILUMINACIÓN DE 3° **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 6 MARCA MÖLLER WEDEL**

2.20 ACERCAMIENTO Y FOCO DE ILUMINACIÓN CON UN SOLO BOTÓN PARA CONTROLAR TAMAÑO E INTENSIDAD DEL CAMPO **CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 5, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700**

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
☎ (662) 213 52 33

MÉRIDA

☎ (999) 925 64 17
☎ (999) 925 64 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
☎ (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
☎ (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
☎ (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
☎ (961) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CF3

Afiliación B-20-13103-10-9

CANACO 181886

Ced. Emp. 631981

Proveedor Reg. 49451

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	000000000012050		
NOMBRE GENERICO			
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA			

ESPECIFICACIONES

2.21 DIÁMETRO DEL CAMPO VISUAL DE 141 A 13 MM
2.22 CON FILTRO PARA RADIACIONES ULTRAVIOLETA POR DEBAJO DE 400 NM
2.23 CON FILTRO PARA RADIACIONES DE INFRARROJOS DE 800 NM>85%
2.24 CON AUTO BALANCEO POR SOFTWARE A TRAVÉS DE UNA PANTALLA TÁCTIL, CON ICONOS INTUITIVOS
2.25 QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN DE ALGÚN SISTEMA DE VIDEO O FOTOGRAFÍA.
2.26 TUBO BINOCULAR DE INCLINACIÓN REGULABLE DE 160° CON 2 OCULARES DE GRAN CAMPO 10X 21 B Y CONTROLES PARA EL AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.
2.27 CUATRO OCULARES GRAN ANGULARES PARA PORTADORES DE LENTES Y CORRECTOR DE AMETROPIAS DE +5D A -8D DIOPTRÍAS
3. ACCESORIOS:
3.1 SISTEMA DE VIDEO CÁMARA DE 3CCD, 1/3" MONTAJE TIPO "C" CON UNIDAD DE CONTROL
3.2 SISTEMA DE GRABACIÓN DE DVD QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN Y EDICIÓN DE IMÁGENES PREVIAMENTE ALMACENADOS CON:
3.2.1 SECUENCIAS DE VIDEO, Y
3.2.2 ARCHIVOS ALMACENADOS LOCALMENTE, CON CAPACIDAD DE HASTA 50 HORAS.
3.3 PC CON PANTALLA TÁCTIL Y ACCESO A LA CONEXIÓN DE DATOS:
3.3.1 RS 232, ILAN
3.3.2 USB
3.3.3 SALIDA DE LA CÁMARA DE VIDEO
3.3.3.1 DV, S-VIDEO, BNC Y DVI
4. CONSUMIBLES:
4.1 2 FOCOS DE XENÓN
4.2 250 FUNDAS DESECHABLES ESTÉRILES

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	MÖLLER WEDEL GMBH
MARCA	MOLLER WEDEL
MODELO	Hi- R 700
CATALOGO	VARIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PAG. 20 MARCA MÖLLER WEDEL
2.21 DIÁMETRO DEL CAMPO VISUAL DE 141 A 13 MM CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 10, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25 MARCA MÖLLER WEDEL
2.22 CON FILTRO PARA RADIACIONES ULTRAVIOLETA POR DEBAJO DE 400 NM CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 10, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25 MARCA MÖLLER WEDEL
2.23 CON FILTRO PARA RADIACIONES DE INFRARROJOS DE 800 NM>85% CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 10, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25 MARCA MÖLLER WEDEL
2.24 CON AUTO BALANCEO POR SOFTWARE A TRAVÉS DE UNA PANTALLA TÁCTIL, CON ICONOS INTUITIVOS CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 7, INSTRUCCIONES DE EMPLEO PAG. 23 MARCA MÖLLER WEDEL
2.25 QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN DE ALGÚN SISTEMA DE VIDEO O FOTOGRAFÍA. CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 5 MARCA MÖLLER WEDEL
2.26 TUBO BINOCULAR DE INCLINACIÓN REGULABLE DE 160° CON 2 OCULARES DE GRAN CAMPO 10X 21 B Y CONTROLES PARA EL AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR. CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 11, MANUAL DE INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 25 MARCA MÖLLER WEDEL
2.27 CUATRO OCULARES GRAN ANGULARES PARA PORTADORES DE LENTES Y CORRECTOR DE AMETROPIAS DE +5D A -8D DIOPTRÍAS CATALOGO MÖLLER HI-R 700 PAG. 11 MARCA MÖLLER WEDEL
3. ACCESORIOS:
3.1 SISTEMA DE VIDEO CÁMARA DE 3CCD, 1/3" MONTAJE TIPO "C" CON UNIDAD DE CONTROL CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 4, TRADUCCION SIMPLE MARCA MOLLER WEDEL
3.2 SISTEMA DE GRABACIÓN DE DVD QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN Y EDICIÓN DE IMÁGENES PREVIAMENTE ALMACENADOS CON:
3.2.1 SECUENCIAS DE VIDEO, Y CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 3, TRADUCCION SIMPLE MARCA MOLLER WEDEL
3.2.2 ARCHIVOS ALMACENADOS LOCALMENTE, CON CAPACIDAD DE HASTA 50 HORAS CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 3, TRADUCCION SIMPLE MARCA MÖLLER WEDEL
3.3 PC CON PANTALLA TÁCTIL Y ACCESO A LA CONEXIÓN DE DATOS:
3.3.1 RS 232, ILAN CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 2, TRADUCCION SIMPLE MARCA MÖLLER WEDEL
3.3.2 USB CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 2, TRADUCCION SIMPLE MARCA MOLLER WEDEL
3.3.3 SALIDA DE LA CÁMARA DE VIDEO CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 2, TRADUCCION SIMPLE MARCA MÖLLER WEDEL
3.3.3.1 DV, S-VIDEO, BNC Y DVI CATALOGO MÖLLER MIOS PAG. 2, TRADUCCION SIMPLE MARCA MÖLLER WEDEL
4. CONSUMIBLES:
4.1 2 FOCOS DE XENON INCLUIDOS MARCA MÖLLER WEDEL
4.2 250 FUNDAS DESECHABLES ESTÉRILES MANUAL DE

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.626.0024.02.01		
CLAVE PREI	000000000012050		
NOMBRE GENERICO			
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA			

ESPECIFICACIONES

5. INSTALACIÓN
 - 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
6. MANTENIMIENTO
 - 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SEVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR
7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):
 - 7.1 REGISTRO SANITARIO.
 - 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TUV.
 - 7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

CARACTERISTICAS SUPERIORES PLUS

1. SI OFERTA Y DEMUESTRA QUE CUENTA CON ROTULA PARA LE ENCASTRE DEL ACOPLAMIERNTO DEL MICROSCOPIO EN MULTIPLES POSICIONAMEINTOS UNIVERSALES
2. SILLA ERGONOMICA PARA EL NEUROCIRUJANO
3. FIBRA OPTICA DE VIDRIO CON VIDA MEDIA ÚTIL DE 10 AÑOS CERTIFICADA POR EL FABRICANTE

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	MÖLLER WEDEL GMBH
MARCA	MOLLER WEDEL
MODELO	HI- R 700
CATALOGO	VARIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTRUCCIONES MÖLLER HI-R 700 PAG. 23 MARCA MÖLLER WEDEL

5. INSTALACIÓN
 - 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. INCLUIDO
6. MANTENIMIENTO
 - 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SEVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR
7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):
 - 7.1 REGISTRO SANITARIO.
 - 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó ISO 9001-2008 Ó CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TUV.
 - 7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

11 DE OCTUBRE DE 2012.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

PARTIDA No. 17 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
UNIDAD DE ATENCION MEDICA									
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA									
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO									
SOLICITANTE: DEWIMED, S.A.									
FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2012									
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6
531.626.0024.	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	MÖLLER WEDEL	HI R700	4.1 2 FOCOS DE XENON	PIEZA	NO	NINGUNA	X	S/C
				4.2 250 FUNDAS DE SECHABLES ESTERILES	PIEZA	NO	NINGUNA	X	S/C
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.									
3	AUTORIZACIONES								

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

11 DE OCTUBRE DE 2012.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)
ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

PARTIDA No. 17 MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL																			
		DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS																			
		UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA																			
		COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA																			
		DIVISION DE EQUIPAMIENTO MÉDICO																			
SOLICITANTE:		DEWIMED, S.A.																			
REPRESENTANTE:		SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS																			
TELÉFONO (S):		5606 0777																			
FAX:		5606 0520																			
CORREO ELECTRÓNICO:		concurso@dewimed.com.mx																			
ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO																					
EQUIPO 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						EXISTENCIA EN NORMATIVIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3											
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GEN. 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESP. 2.5	SI (CLAVE) 3.1	CUADRO BÁSICO 3.2	PAG. 3.3	SAI 3.4	CGA 3.5	SI (CLAVE) 3.6	CUADRO BÁSICO 3.7	PAG. 3.8	ACT. 3.9	NO 3.10			
531.626.0024.	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	MÖLLER WEDEL	HIR 700	3.1 SISTEMA DE VIDEO CAMARA 3CCD	PIEZA	NO	NINGUNO	X													
				3.2 SISTEMA DE GRABACION DVD	PIEZA	NO	NINGUNO	X													
				3.3 PC CON PANTALLA TACTIL Y ACCESO CONEXION A	PIEZA	NO	NINGUNO	X													
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.																					

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY
 ☎ (81) 83 72 60 99
 📠 (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA
 ☎ (33) 36 34 89 00
 📠 (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ
 ☎ (961) 611 24 92
 📠 (961) 611 24 92

HERMOSILLO
 ☎ (662) 213 52 32
 📠 (662) 213 52 33

MÉRIDA
 ☎ (999) 925 66 17
 📠 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES
 ☎ (449) 996 27 84
 📠 (449) 996 27 84

JALAPA
 ☎ (228) 840 55 20
 📠 (228) 840 55 22

MORELIA
 ☎ (443) 312 28 54
 📠 (443) 312 28 54

OAXACA
 ☎ (951) 128 07 61
 📠 (951) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CF3

Afiliación B-20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

11 DE OCTUBRE DE 2012.

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	1
PARTIDA	76		
CLAVE SAI	531.660.0096.03.01		
CLAVE PREI	00000000012067		
NOMBRE GENERICO			
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	HEINE OPTOTECHNIK GMBH & CO KG
MARCA	HEINE
MODELO	OMEGA 500
CATALOGO	C-275.40.320

ESPECIFICACIONES

- DEFINICIÓN
 - OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.
- DESCRIPCIÓN
 - SISTEMA DE ÓPTICA SELLADO.
 - CABEZAL AJUSTABLE EN PERÍMETRO Y ALTURA DE 53 A 63 MM.
 - AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 54 A 74MM.
 - FILTRO AZUL COBALTO PARA ANGIOSCOPIA FLUORESCENTE,
 - FILTRO UV
 - FILTRO VERDE ANERITO.
 - LENTE ANESFÉRICO DE CRISTAL DE +20 DIOPTRÍAS.
 - OCULAR DE +2D
 - LÁMPARA DE HALÓGENO DE 6V 10W,
 - LUMINOSIDAD DE 500 LUX.
 - DEPRESOR ESCLERAL.
 - AJUSTE DE ÁNGULO DE ESPEJO DE REFLEXIÓN.
 - DISPOSITIVO DE ESPEJO DE ENSEÑANZA.
 - CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ.
 - ESTUCHE PARA GUARDA.
- ACCESORIOS
 - ESPEJO DE ENSEÑANZA.
 - DEPRESOR ESCLERAL.
 - LENTE ANESFÉRICO DE +20D.
 - MALETÍN DE GUARDA Y TRANSPORTE.
 - TRASFORMADOR DE MESA DE CONEXIÓN A 120V/60HZ.
- CONSUMIBLES
 - TARJETAS PARA DIAGNÓSTICO DE FONDO.
 - FOCOS DE HALÓGENO 6V/10W.
- INSTALACIÓN
 - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
- MANTENIMIENTO
 - PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR
- NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):
 - REGISTRO SANITARIO.
 - CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 VIGENTE Ó ISO 9000-2008 Ó ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TUV.
 - CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- DEFINICIÓN
 - OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.
- DESCRIPCIÓN
 - SISTEMA DE ÓPTICA SELLADO.
 - CABEZAL AJUSTABLE EN PERÍMETRO Y ALTURA .
 - AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 46 A 74 MM.
 - FILTRO AZUL COBALTO PARA ANGIOSCOPIA FLUORESCENTE,
 - FILTRO UV
 - FILTRO VERDE ANERITO.
 - LENTE ANESFÉRICO DE CRISTAL DE +20 DIOPTRÍAS.
 - OCULAR DE +2D
 - LÁMPARA DE HALÓGENO DE 6V
 - LUMINOSIDAD.
 - DEPRESOR ESCLERAL.
 - AJUSTE DE ÁNGULO DE ESPEJO DE REFLEXIÓN.
 - DISPOSITIVO DE ESPEJO DE ENSEÑANZA.
 - CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ.
 - ESTUCHE PARA GUARDA.
- ACCESORIOS
 - ESPEJO DE ENSEÑANZA.
 - DEPRESOR ESCLERAL.
 - LENTE ANESFÉRICO DE +20D.
 - MALETÍN DE GUARDA Y TRANSPORTE.
 - TRASFORMADOR DE MESA DE CONEXIÓN A 127V/60HZ. INCLUIDO
- CONSUMIBLES
 - TARJETAS PARA DIAGNÓSTICO DE FONDO.
 - FOCOS DE HALÓGENO 6V
- INSTALACIÓN
 - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 127V/60 HZ.
- MANTENIMIENTO
 - PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A EFECTUAR
- NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):
 - REGISTRO SANITARIO.
 - CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 VIGENTE Ó ISO 9000-2008 Ó ISO 9001-2008 O CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485 Ó TUV.
 - CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
☎ (662) 213 52 33

MERIDA

☎ (999) 925 66 17
☎ (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
☎ (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
☎ (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
☎ (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
☎ (961) 611 24 92



DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
 +49-7461-9 33 40
 +49-7461-9 33 433

licitación pública internacional No. LA-019GYR040-T69-2012

11 DE OCTUBRE DE 2012.

PARTIDA No. 76 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1995 (961) 611 24 92

Proveedor Reg. 49451

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

11 DE OCTUBRE DE 2012.

**ANEXO NUMERO 5 (CINCO)
 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO**

PARTIDA No. 76 OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO

				INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL															
				DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS															
				UNIDAD DE ATENCION MEDICA															
				COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA															
				DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO															
SOLICITANTE:				DEWIMED, S.A.															
REPRESENTANTE:				SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS															
TELÉFONO (S):				5606 0777												FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2012			
FAX:				5606 0520															
CORREO ELECTRÓNICO:				concurso@dewimed.com.mx															
ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO																			
EQUIPO 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2								EXISTENCIA EN NORMATIVIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3							
												I M S S							
												SECTORIAL							
CLAVE 1.1	NOMBRE 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GEN. 2.3	MARCAS COMPATIBLE 2.4	ESP 2.5	SI (CLAVE) 3.1	CUADRO BÁSICO 3.2	PAG 3.3	SAI 3.4	CGA 3.5	SI (CLAVE) 3.6	CUADRO BÁSICO 3.7	PAG. 3.8	ACT 3.9	NO 3.10	
531.660 0096	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	HEINE	OMEGA500	3.1 ESPEJO DE ENSEÑANZA	PIEZA	NO	NINGUNO	X											
				3.2 DEPRESOR ESCLERAL	PIEZA	NO	NINGUNO	X											
				3.3 LENTE ANESFERICO	PIEZA	NO	NINGUNO	X											
				3.4 MALETIN DE GUARDA Y TRANSPORTE	PIEZA	NO	NINGUNO	X											
				3.5 TRANSFORMADOR DE MESA CONEXIÓN	PIEZA	NO	NINGUNO	X											
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS																			

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
 📠 (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
 📠 (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
 📠 (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
 📠 (662) 213 52 33

MERIDA

☎ (999) 925 66 17
 📠 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
 📠 (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
 📠 (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
 📠 (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
 📠 (961) 611 24 92

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3-B (TRES-B)
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO

11 DE OCTUBRE DE 2012.

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	2
PARTIDA	14		
CLAVE SAI	531.626.0081.01.01		
CLAVE PREI	00000000012052		
NOMBRE GENERICO			
MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA			

ESPECIFICACIONES

- Definición.
 - Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.
- Descripción.
 - Microscopio quirúrgico de alta especialidad en cirugía plástica y reconstructiva.
 - Integrado con tubos binoculares inclinables de 0 a 180 grados, y
 - Oculares 10x/21b gran angulares para portadores de gafas
 - Con 5 aumentos de 4X, 6X, 10 X, 16X y 25 X
 - Con sistema de corrección de dioptrías y conchas oculares integradas
 - Sistema de coobservación binocular simultanea de 180° (cara a cara)
 - Tubo de cobservación lateral para un tercer cirujano
 - Con una funda protectora contra el polvo.
 - Con objetivo de óptica apocromática para una distancia de trabajo variable desde 200mm hasta 470 mm sin la necesidad de cambiar objetivos,
 - Enfoque fino motorizado,
 - Sistema de video grabación digital con cámara de 1CCD de 1/2" de alta resolución,
 - con resolución horizontal de mínimo 470 líneas
 - Monitor grado medico LCD grado medico de alta resolución de 20 pulgadas
 - Con controles multifuncionales en sus mangos y/o pedal para control remoto de sus funciones
 - Con un diafragma de iris,

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	MÖLLER WEDEL GMBH
MARCA	MOLLER WEDEL
MODELO	HI- R 700
CATALOGO	VARIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Definición.
 - Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía, utilizado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.
- Descripción.
 - Microscopio quirúrgico de alta especialidad en cirugía plástica y reconstructiva. Cat. Moller HI-R 700 pag.1, 3, 4 Marca Moller-Wedel
 - Integrado con tubos binoculares inclinables de 0 a 200 grados, y Manual de instrucciones HI-R 700 pag. 28 Ref. 657 702 Marca Moller-Wedel
 - Oculares 10x/21b gran angulares para portadores de gafas Manual de instrucciones HI-R 700 pag. 25 Marca Moller-Wedel
 - Con ampliación de 1.4x a 24x Cat. Moller HI-R 700 pag. 11, Cat. Accesorios e Iluminación, Cat. Magnifeye Ref. 657 155 Marca Moller-Wedel
 - Con sistema de corrección de dioptrías y conchas oculares integradas Cat. Moller HI-R 700 pag. 11 Marca Moller-Wedel, Manual de instrucciones HI-R 700 pag. 10, 35, 36 Marca Moller-Wedel
 - Sistema de coobservación binocular simultanea de 180° (cara a cara) Cat. Moller HI-R 700 pag. 5 Marca Moller-Wedel
 - Tubo de coobservación lateral para un tercer cirujano Cat. Moller HI-R 700 pag. 5 Marca Moller-Wedel
 - Con una funda protectora contra el polvo. Manual de instrucciones HI-R 700 pag. 23 Marca Moller-Wedel
 - Con objetivo de óptica apocromática para una distancia de trabajo variable desde 200 mm hasta 450 mm sin la necesidad de cambiar objetivos, Cat. Moller HI-R 700 pag. 11 Marca Moller-Wedel
 - Enfoque fino motorizado, Cat. Moller HI-R 700 pag. 11 Marca Moller-Wedel
 - Sistema de video grabación digital con cámara de 1CCD de 1/2" de alta resolución, Cat. Toshiba Ref. IK-CU44 Marca Toshiba
 - Con resolución horizontal de 480 líneas Cat. Toshiba Marca Toshiba
 - Monitor grado medico LCD grado medico de alta resolución de 19 pulgadas Cat. Serie Endovue Ref. Endovue Marca NDS
 - Con controles multifuncionales en sus mangos para control remoto de sus funciones Marca Moller-Wedel, Manual de instrucciones HI-R 700 pag. 10, 35, 36 Marca Moller-Wedel
 - Con un diafragma de iris, Cat. Moller HI-R 700 pag. 5 Marca Moller-Wedel

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
☎ (662) 213 52 33

MÉRIDA

☎ (999) 925 66 17
☎ (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
☎ (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
☎ (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
☎ (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
☎ (961) 611 24 92

LICITACION	LA-019GYR040-T69-2012	CANTIDAD	2
PARTIDA	14		
CLAVE SAI	531.626.0081.01.01		
CLAVE PREI	000000000012052		
NOMBRE GENERICO			
MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	MÖLLER WEDEL GMBH
MARCA	MOLLER WEDEL
MODELO	Hi- R 700
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

- 2.14 Enfoque y zoom en relación de 1:6 los cuales se operan a través de los mangos
- 2.15 Montado en estativo de piso
- 2.16 Sobre una base rodable en 4 ruedas con sistema de frenado,
- 2.17 Con medidas máximas de 637mm x 637mm,
- 2.18 Alcance mínimo de 1480 mm del brazo articulado extendido.
- 2.19 Con sistema de iluminación coaxial conducido al eje óptico a través de fibra óptica
- 2.20 Sistema rotativo que permite el cambio rápido de lámpara
3. Accesorios
 - 3.1 Con dos lámparas
 - 3.1.1 una lampara de luz xenón de 300W y
 - 3.1.2 Una lámpara de luz halogeno de 21 V/150W
4. Consumibles
 - 4.1 Lámpara de repuesto de luz xenón 300w (2).
 - 4.2 Lámpara de repuesto de halógeno 21V/150w (2)
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz.
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar
7. Normas y estándares (documentos vigentes):
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de Calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó Certificado de Calidad ISO 13485 ó TÜV.
 - 7.3 Certificado CE ó FDA ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

CARACTERISTICAS SUPERIORES PLUS

1. Sistema de videograbación digital con camara de 3ccd de media pulgada de alta resolución.
2. Monitor LCD de alta resolución mayor a 20"
3. Con controles multifuncionales en sus mangos y con pedal para control remoto de todas las funciones
4. Fibra optica de fibra de vidrio con vida media útil de 10 años certificada por el fabricante

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.14 Enfoque y zoom en relación de 1:6 los cuales se operan a través de los mangos Cat. Moller HI-R 700 pag. 10 Marca Moller-Wedel
- 2.15 Montado en estativo de piso Cat. Moller HI-R 700 pag. 9 Marca Möller Wedel
- 2.16 Sobre una base rodable en 4 ruedas con sistema de frenado, Cat. Moller HI-R 700 pag. 9 Marca Möller Wedel
- 2.17 Con medidas de 580 mm x 440mm, Instrucciones de empleo FS 2-23 Pag. 47 Marca Möller Wedel
- 2.18 Alcance de 1320 mm del brazo articulado extendido. Instrucciones de empleo FS 2-23 Pag. 46 Marca Möller Wedel
- 2.19 Con sistema de iluminación coaxial conducido al eje óptico a través de fibra óptica Instrucciones de empleo FS 2-23 Pag. 6 Marca Moller-Wedel
- 2.20 Sistema rotativo que permite el cambio rápido de lámpara Instrucciones de empleo FS 2-23 Pag. 37, 38 Marca Moller-Wedel
3. Accesorios
 - 3.1 Con dos lámparas
 - 3.1.1 Una lámpara de luz xenón de 300 W Incluida
 - 3.1.2 Una lámpara de luz xenón 300 W Instrucciones de empleo FS2-23 pag. 32 Ref. 196 664 Marca Moller-Wedel
4. Consumibles
 - 4.1 Lámpara de repuesto de luz xenón 300w (2). Incluida
 - 4.2 Lámpara de repuesto de xenón 300W Incluida
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz.
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar
7. Normas y estándares (documentos vigentes):
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de Calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó Certificado de Calidad ISO 13485 ó TÜV.
 - 7.3 Certificado CE ó FDA ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
 📠 (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
 📠 (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
 📠 (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
 📠 (662) 213 52 33

MERIDA

☎ (999) 925 66 17
 📠 (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
 📠 (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
 📠 (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
 📠 (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
 📠 (961) 611 24 92

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

11 DE OCTUBRE DE 2012.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

PARTIDA No. 14 MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
UNIDAD DE ATENCION MEDICA									
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA									
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO									
SOLICITANTE: DEWIMED, S.A.									
FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2012									
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6
531.626.0081.	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	MÖLLER WEDEL	HI R700	4.1 LAMPARA DE REPUESTO DE LUZ XENON 300W	PIEZA	NO	NINGUNA	X	S/C
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.									
3	AUTORIZACIONES								

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY
 ☎ (81) 83 72 60 99
 ☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA
 ☎ (33) 36 34 89 00
 ☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ
 ☎ (961) 611 24 92
 ☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO
 ☎ (662) 213 52 32
 ☎ (662) 213 52 33

MERIDA
 ☎ (999) 925 66 17
 ☎ (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES
 ☎ (449) 996 27 84
 ☎ (449) 996 27 84

JALAPA
 ☎ (228) 840 55 20
 ☎ (228) 840 55 22

MORELIA
 ☎ (443) 312 28 54
 ☎ (443) 312 28 54

OAXACA
 ☎ (951) 128 07 61
 ☎ (961) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CFJ

Afiliación 8-20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

11 DE OCTUBRE DE 2012.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)
ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO

PARTIDA No. 14 MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL																			
		DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS																			
		UNIDAD DE ATENCION MEDICA																			
		COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA																			
		DIVISION DE EQUIPAMIENTO MÉDICO																			
SOLICITANTE:		DEWIMED, S.A.																			
REPRESENTANTE:		SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS																			
TELÉFONO (S):		5606 0777																			
FAX:		5606 0520																			
CORREO ELECTRÓNICO:		concurso@dewimed.com.mx																			
		ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO																			
EQUIPO 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					EXISTENCIA EN NORMALIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3												
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GEN. 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESP 2.5	SI (CLAVE) 3.1	CUADRO BÁSICO 3.2	PAG 3.3	SAI 3.4	CGA 3.5	SI (CLAVE) 3.6	CUADRO BÁSICO 3.7	PAG 3.8	ACT 3.9	NO 3.10			
531.626.0081.	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	MÖLLER WEDEL	HIR 700	3.1 DOS LAMPARAS REF 196.664	PIEZA	NO	NINGUNO	X													
EN CASO DE REQUERIR MAS FILAS, PODRA INSERTAR LAS NECESARIAS.																					

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DEWIMED S.A.

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabela
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (55) 56 06 07 77
☎ (55) 56 06 05 20

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49-7461-9 33 40
☎ +49-7461-9 33 433

00043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	LA-019GYR040-T69-2012	FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DEWIMED, S.A.		
DOMICILIO	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14030, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	DEW-780426-CF3		
TELÉFONO Y FAX	☎ 5606 0777 / ☎ 5606 0520		
CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP					
14	12052	531.626.0081.01.01			ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	2	\$ 1,700,000.00	\$3,400,000.00
17	12050	531.626.0024.02.01			ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1	\$ 2,200,000.00	\$2,200,000.00
22	12198	531.942.0021.02.01			ALEMANIA	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1	\$ 1,235,750.00	\$1,235,750.00
24	12199	531.942.0039.02.01			ALEMANIA	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1	\$ 1,160,000.00	\$1,160,000.00
26	11816	531.341.0564.01.01			ALEMANIA	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA.	1	\$ 2,850,000.00	\$2,850,000.00
35	11676	531.146.1544.02.01			ALEMANIA	VIDEOBRONCSCOPIO	1	\$ 937,475.93	\$ 937,475.93
43	12024	531.616.0067.03.01			ALEMANIA	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	\$ 795,000.00	\$ 795,000.00
44	12032	531.616.0976.04.01			ALEMANIA	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	9	\$ 481,681.41	\$4,335,132.69
45	11943	531.562.1010.04.01			ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	9	\$ 175,519.94	\$1,579,679.46
51	12056	531.626.0123.02.01			ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	1	\$ 1,462,607.28	\$1,462,607.28
52	11942	531.562.0905.04.01			ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	14	\$ 119,778.78	\$1,676,902.92
66	12028	531.616.0158.02.01			ALEMANIA	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3	\$ 368,549.70	\$1,105,649.10
67	11678	531.146.1577.01.01			ALEMANIA	BRONCSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA.	1	\$ 624,075.00	\$ 624,075.00
68	12037	531.616.5116.01.01			ALEMANIA	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.	1	\$ 985,587.03	\$ 985,587.03
71	11940	531.562.0707.03.01			ALEMANIA	LAMPARA OBSTETRICA	2	\$ 83,153.99	\$ 166,307.98
76	12067	531.660.0096.03.01			ALEMANIA	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	\$ 45,986.64	\$ 45,986.64
SUBTOTAL M.N.								\$	24,560,154.03
IVA M.N.								\$	3,929,624.64
TOTAL M.N.								\$	28,489,778.67

PRECIO TOTAL: \$ 28,489,778.67 M.N. (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY

☎ (81) 83 72 60 99
☎ (81) 83 75 52 20

GUADALAJARA

☎ (33) 36 34 89 00
☎ (33) 36 31 16 70

TUXTLA GUTIERREZ

☎ (961) 611 24 92
☎ (961) 611 24 92

HERMOSILLO

☎ (662) 213 52 32
☎ (662) 213 52 33

MERIDA

☎ (999) 925 66 17
☎ (999) 925 66 17

AGUASCALIENTES

☎ (449) 996 27 84
☎ (449) 996 27 84

JALAPA

☎ (228) 840 55 20
☎ (228) 840 55 22

MORELIA

☎ (443) 312 28 54
☎ (443) 312 28 54

OAXACA

☎ (951) 128 07 61
☎ (961) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CF3

Afiliación B-20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451



00109

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012 PARA HERMOSILLO, SONORA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39, 40, 42, 45, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 14 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 06538461-148110222, 10217, 10223, Y OFICIO NÚMERO 06538461-150010612 TODOS DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS CUATRO, DOCE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO EL DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 4 DE LAS CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012, EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CUARTO.- EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

QUINTO.- CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS

Página 1 de 5



00111

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR: EL QUE SUSCRIBE EL ACTA.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGURO SE PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIÉNDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARÁN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Página 3 de 5



00110

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMIENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

SEXTO.- CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMIENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

SEPTIMO.- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMIENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 18:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES).

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GARCIA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 06538461-148110222 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, CON EL FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA.

Página 2 de 5



00112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T09-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
7. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDICAN A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALZE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA.

TERCERO.- EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
(CONVOCAANTE)

C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GARCIA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NO ASISTE

Página 4 de 5



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 LIC. IVÁN ALVARADO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	_____ NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	_____ LIC. LUIS GÓRQUERDO ÁVILA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA-ÁREA REQUERENTE)	_____ DRA. LAURA ELENA IWASAKI OTAKE _____ DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ _____ LIC. MA. DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ _____ ING. DANIEL LÓPEZ SOTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO LA-018072845-T09-2012, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OIRA 2012, PARA HERMOSELLO SONORA.

Página 5 de 5

00114

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-169-2014

ANEXO 4 DETALLER

00116

00115

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2014

ANEXO 4 DETALLE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GY/040-M69-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO SE HAN PRESENTADO SOLICITUDES AL NO CUMPLIR CON LA REMITACIÓN ANUAL DE 37.5 PUNTOS

MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO

MOTIVO 3.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO HUBO OFERTANTES

MOTIVO 4.- CANCELADA

Partida	Descripción	Cantidad	Partida
64	12720	533.159.0137.01.01	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR VERTICAL
65	12046	531.419.041.01.01	MONTÓN DE BOMBOS VITALES PARA EL TRABAJO DEL PACHA
67	11028	531.146.1577.01.01	BIOMECANISMO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA
68	12037	531.616.5115.01.01	ACTA QUIMICA UNIVERSAL INVAZION
69	10028	531.622.1006.01.01	BIOMECANISMO CON DOBLE CAMERA
72	11747	531.381.0028.01.01	DEBASTADOR PARA PEL. GUBAACA
74	16400	531.419.0402.01.01	MONTÓN DE BOMBOS VITALES PARA TRABAJO INTENSIVO
75	10001	533.159.0017.01.01	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR
77	11043	531.159.0137.01.01	TESTEAL PARA ASPIRACION
78	12054	531.159.0137.01.01	BIOMECANISMO CON BIOMECANISMO CON CIRCULO CERAMICO
80	11784	531.335.0132.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA
81	12786	533.141.0014.01.01	FLUORESCENCIA DE MINERAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 5 RESUMEN

EMPRESA	No. de partidas adjudicadas	Cantidad de bienes adjudicados	Importe Total en MEX. \$IVA
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	4	12	\$ 15,104,920.87
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	7	\$ 13,320,000.00
BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	5	37	\$ 8,140,095.10
GERMATEL S.A. DE C.V.	3	4	\$ 5,645,986.44
T&C EQUIPOS MEDICOS Y DENTRICOS, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 4,790,384.00
GRUPO OMILIA, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 1,490,000.00
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	1	4	\$ 3,796,100.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	6	38	\$ 2,827,100.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 2,794,600.00
CASA PLABRE, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 2,775,000.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,903.00
BACA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,622,969.98
ASPELAB, S.A. DE C.V.	4	7	\$ 1,287,800.00
ULTRAMEDICAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,172,442.50
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	\$ 790,000.00
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	1	3	\$ 494,070.00
MEDICAL RENTAL S.A. DE C.V.	1	1	\$ 287,256.00
GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 75,900.00
TOTAL	41	164	\$ 67,723,672.89
		IMPORTE TOTAL CON IVA	\$ 78,559,459.67

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No
12BI0245**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 4

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA POR RECHAZO DE BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción

Contrato _____ número:

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO
DE BIENES**

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____ número:
Contrato _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

REMISION DEL PEDIDO										FOLIO REMISION																
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remision				CONTRATO No.:																				
		RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR		FECHA DEL CONTRATO																		
PLAZO						1 / 1																				
R.F.C.		RAMO		IMSS		GRUPO		LUGAR DE ENTREGA																		
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE																				
						TOTAL																				
IMPORTE																										
ALTA																										
DATOS COMPLEMENTARIOS																										
CLASIFICACION PRESUPUESTAL																										
No. DE PROVEEDOR		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 5%;">C</td> <td style="width: 5%;">CIR</td> <td style="width: 5%;">LOC</td> <td style="width: 5%;">INM</td> <td style="width: 5%;">TS</td> <td style="width: 5%;">E</td> <td style="width: 5%;">D</td> <td style="width: 5%;">R</td> <td style="width: 5%;">PAR</td> <td style="width: 5%;">PRE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					C	CIR	LOC	INM	TS	E	D	R	PAR	PRE										
C	CIR	LOC	INM	TS	E	D	R	PAR	PRE																	

ANEXOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0245

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS